

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 204 -2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

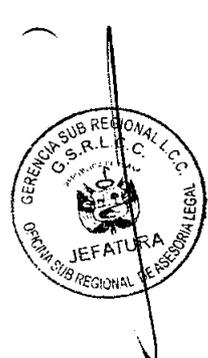
Sullana, 01 AGO 2014

**VISTO :** El INFORME N° 057-2014/GRP-401000-CEP-ADS N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 23 de Julio del 2014; referido al Resultado del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DE OBRAS CIVILES SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO : "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el INFORME N° 057-2014/GRP-401000-CEP-ADS. N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 23 de Julio del 2014; el Presidente del Comité Especial, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, el resultado del Proceso de Selección ADS. N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G Contratación del Servicio a Todo Costo de obras Civiles Suministro de Materiales, Mano de Obra y Equipos para el Proyecto : "INSTALACION PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA SULLANA – PIURA"; manifestando lo siguiente :

- Que, de acuerdo al Calendario del Proceso de Selección, el día 22 de Julio de los corrientes, a partir de las 09:45 am. se procedió a llevar a cabo el acto privado de Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Habiéndose dado inicio al acto, se contó con la Inscripción de Dos (02) participantes para el respectivo proceso; habiéndose presentado un (01) postor para su evaluación de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Integradas del mencionado proceso, el mismo no cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Capítulo III de las Bases Integradas, por no tanto NO FUE ADMITIDA.
- Seguidamente de acuerdo con lo establecido en las Bases y conforme a lo dispuesto en los artículos 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a DECLARAR DESIERTO, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria).
- Asimismo, solicita se disponga a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional, que DECLARE DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria), y asimismo se AUTORICE la Convocatoria de un Proceso de Selección de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 284 -2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 01 AGO 2014

Contando con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO,** el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria) **CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO : "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA SULLANA – PIURA"**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZAR,** a la Oficina Sub Regional de Administración, a través de la Oficina encargada de las Contrataciones, realice los actos administrativos destinados a la realización de un Proceso de Selección de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014/GRP-GSRLCC-G, antes indicada.

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Oficina de Contrataciones, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Ing. Rafael Heredia Velásquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL